



Informe de Gestión
Mesas temáticas
AMUNOCHI
2014-2017

Actas mesas de trabajo

| | |
|-------------------|---|
| Fecha | 12 Septiembre 2014 10:00 hrs |
| Lugar | Municipalidad de Copiapó, Copiapó |
| Materia | Constitución Mesa de Trabajo |
| Asistentes | <ul style="list-style-type: none"> - Víctor Hugo Miranda (Asesor Div. Municipalidades SUBDERE) - Angélica Sanchez (Asesora Ministerio Desarrollo Social) - Yerko Galleguillos (Alcalde La Higuera) - Cristian Tapia (Alcalde Vallenar) - Patricio Díaz (Asesor Ministro Minería) - Malik Mograby (ACHM) |
| Desarrollo | <ul style="list-style-type: none"> • En primer lugar, el Sr. Cristian Tapia, Alcalde Pdte. de la Asociación de Municipios del Norte (AMN) da la bienvenida a los asistentes e indica que este encuentro se enmarca en el |



contexto de la mesa técnica entre el Gobierno de la Pdto. M. Bachelet y la AMN.

- El Sr. Víctor Hugo Miranda, da lectura a las demandas indicadas por la AMN, verificando que todos los asistentes tengan el mismo texto.
- Los Sres. Alcaldes presentes pasan a relatar cada uno de las materias demandadas y los asistentes a realizar consultas u observaciones sobre estas.

1. PATENTES MINERAS:

- La propuesta de la AMN establece que la patente minera sea 100% a favor de los municipios y no 50% a favor municipal y 50% a favor de la región.
- Aumentar la base de cálculo de esta patente modificando la base a todo el territorio y no solo al espacio en explotación.
 - ✓ Al respecto se establecen 3 tareas:
 - Clarificar la forma de distribución, en tanto modo como se distribuye la patente y porcentaje de los ingresos por esta patente con respecto al presupuesto regional.
 - Cálculo de la patente: base imponible, extensión y territorio. Explorar su cálculo en base a: capital, Potencial productivo de la mina
 - Informar sobre los ingresos por patentes mineras del total de los ingresos municipales
- Respecto a la afectación de la Patente Minera se propone cambiar la afectación ampliándola al financiamiento de los servicios comunales, tales como Recolección de residuos domiciliarios y disposición final, Alumbrado público, Mantención de Parques y jardines, semaforización y señalética, entre otros..

2. IMPUESTO ESPECIFICO A LA MINERIA:

- Se propone establecer un tributo regional, adicional al actual (similar al de Magallanes) que grave en un 5% la venta minera.
- Para estos efectos revisar el Art. 20 de la CPE en su numeral 19. Así mismo revisar la ley 19.275 sobre explotación del



gas.

- Informar sobre cuántos son los ingresos fiscales por concepto de explotación minera a nivel nacional.

3. FONDO DE DESARROLLO DEL NORTE:

- Revisar el proyecto que crea el FONDENOR para retirarlo o realizar enmiendas que aceleren su tramitación.
- Que este fondo favorezca a los 51 municipios que tienen explotación minera metálica y no metálica en el país.
- Que se establezca un aporte del 5% de la tributación para financiar este fondo.

4. APOORTE DE INVERSION PARA RESPONSABILIDAD SOCIAL:

- Al momento de presentar el Estudio de Impacto Ambiental, se establezca un aporte del 2% de la inversión declarada para financiar planes con fines de desarrollo social-comunitario.

5. PATENTE ELECTRICA y PATENTE SUCURSAL:

- Establecer una patente para las empresas generadoras de energía que se calcule según su potencia instalada, volumen de ventas u otro parámetro que cumpla el fin de recaudación relevante en la comuna donde está emplazada la generadora.
- Modificar el cálculo de la patente municipal para las actividades con sucursales, calculándola en base a volumen de ventas, metraje, N° trabajadores u otro parámetro que permita que su distribución refleje la actividad de la sucursal en la comuna donde se emplaza.

6. PARTICIPACION EN COBRO POR SERVIDUMBRES:

- Participación del 50% de beneficio municipal del cobro que realiza Bienes Nacionales a sus permisos de servidumbre.
- Información por parte de Bienes Nacionales a las municipalidades de terrenos autorizados.
- Explorar el cobro de tributos por impacto negativo en la comunidad.

7. EVALUACIÓN DE INVERSIÓN:

- Aplicar evaluación costo-eficiencia. MDS informará en



| | |
|--|--|
| | <p>próxima sesión, sobre la aplicación de este modelo y como beneficia a comunas aisladas o de pocos habitantes.</p> <ul style="list-style-type: none">• MDS informará en próxima sesión, sobre los plazos establecidos para la evaluación de proyectos tanto de ingresos como de reingreso.• Se propone modificar el límite de los proyectos PMU, igualándolos al límite del FRIL (80 millones de pesos). <p>8. PERSONAL:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolver la brecha que se produce por efecto de la ley 20.742, entre los grados nuevos y los cargos con grados prevalecientes entre directivos.• Establecer incentivos adicionales al PMG, que permita estimular el desempeño de los funcionarios.• Establecer los actuales honorarios como modalidad de planta y contrata.• Eliminar y/o modificar el tope de gasto en personal en todas sus modalidades.• Mejorar la cobertura y profesional (se entrega estadísticas del país y municipios del norte por parte de Subdere) |
|--|--|

| | |
|-----------------|---|
| Acuerdos | <ol style="list-style-type: none">1. Se programa la próxima sesión para el día 03 de octubre en la Ciudad de Antofagasta.2. Próxima sesión se revisan las tareas pendientes. <p>Se da por finalizada la reunión a las 13:45 hrs.</p> |
|-----------------|---|

RESUMEN MESA DE TRABAJO VIVIENDA Y TERRITORIO

Antofagasta, 12 septiembre 2014

Asistentes:



Lorna Jeria, representante del MINVU Stgo.

Juan Miranda, representante SUBDERE Stgo.

Héctor Alegría, representante Subdere Stgo.

César Orellana, alcalde de Freirina

Pablo Carrasco, Asesor alcalde de Copiapó

Harry Lagunas, asesor Alcalde de Copiapó

Jorge Godoy, alcalde de María Elena

Luis Álvarez, jefe gabinete Tierra Amarilla

Alesia Arce, profesional de Bienes Nacionales Afta.

Mauricio Andreus, representante de Bienes Nacionales Stgo.

PUNTOS A + B

Los municipios plantean que producto del crecimiento económico, procesos migracionales y la realidad geográfica propia del norte de Chile, se ha tornando compleja la aplicación de los diversos programas habitacionales del Estado, concluyendo en una baja sostenible la construcción de viviendas sociales en los últimos años. Así consideran desigual la aplicación de la actual política de estado, principalmente en lo referente a los montos necesarios para financiar la adquisición de terrenos y la construcción de urbanizaciones y viviendas.

Por lo tanto plantean que se requieren soluciones habitacionales con urgencia, para cubrir el déficit acumulado, sin que esto implique disminuir el estándar logrado a lo largo de la historia de la política habitacional de Chile.

Por su parte la representante del MINVU, señala que se están realizando análisis pertinentes para implementar ajustes a los programas que benefician a las familias más vulnerables del país; así como también a aquellos destinados a la clase media; con el objetivo de mejorar su aplicación en las distintas zonas del país. Esta revisión exhaustiva de cada programa está relacionada por ejemplo con los montos de subsidio que ofrece el DS49. Se tiene en consideración que en la zona norte de Chile la distorsión de precios que origina la minería afecta a la construcción de viviendas, y se manifiesta la intención de la Ministra del MINVU en trabajar en estos aspectos. También aclara que el SERVIU es un Servicio Regional y como tal, no puede diseñar e implementar una política independiente a la del nivel central; sin perjuicio de ello; cada organismo regional tiene espacios para definir estrategias y procedimientos, para diseñar y desarrollar proyectos habitacionales, manteniendo un diálogo permanente con el nivel central. Sin perjuicio de esto,



muchas de las posibilidades de desarrollar buenas iniciativas dependen también de las capacidades técnicas y de los diversos actores que en cada región operan los Programas (empresas constructoras, Entidades Patrocinantes, Municipalidades, etc); y en esto hay mucha diversidad.

Los asesores del municipio de Copiapó, exponen que estas diferencias de capacidad instalada en cada región, se hacen mayores en la concreción por comuna, tanto por número de viviendas como por costo de las mismas. y se plantea entonces la necesidad que sea el SERVIU de cada región quien opere los servicios y subsidios para cada comuna, logrando mayor autonomía para gestionar recursos. Similar a procesos anteriores en que se usaba un sistema distinto para entregar viviendas sociales directamente a través de los SERVIU.

En respuesta la representante del MINVU señala que las entidades patrocinantes, muchas de ellas privadas, y las empresas constructoras, operan en relación de la rentabilidad, por tanto no llegan a los lugares en que la demanda por vivienda es menor; o donde la operación se ejecuta con mayor dificultad. Por ello, es necesario abrir el abanico a los actores y no cerrarse en una solución dispuesta por la EP-CONSTRUCTORA de la manera que tradicionalmente se ha desarrollado. En algunos casos en que los municipios no tienen las capacidades técnicas para asesorar a las familias, pueden operar entidades patrocinantes; las que tienen que cumplir una serie de requisitos para que sean autorizadas a ejercer como asesores; quizás una forma en que se puede mejorar el ejercicio de éstas entidades, es que estén instalados en las municipalidades, integrando su labor al quehacer municipal; con objeto de dejar también capacidades técnicas radicadas en los municipios que no cuentan con personal adecuado, o con los conocimientos para asesorar en el diseño de un proyecto habitacional. Otra alternativa, es poder invitar a profesionales con experiencia, para que ejecuten actividades en función de un protocolo, también instalados en las municipalidades Este tipo de alternativa es parte de lo que estamos analizando con todas las regiones del país; en el contexto del Programa de Habitabilidad Rural que debemos implementar el año 2015.

El alcalde de María Elena, expresa que esa no es la solución, antes el SERVIU tenía una política diferente, y hoy hay un cambio enorme, ya no construyen y es desproporcionado el valor, hoy es un negocio.

MINVU, recuerda que siempre ha sido un negocio, la diferencia es que el SERVIU en la antigua política habitacional, compraba terrenos y licitaba las obras lo que se llamaba Programa DS62 Lo que se quiere con este proceso de análisis actual, es abrir el abanico a todas las alternativas posibles, donde podamos comprar y licitar, que se haga; así también donde funcione bien la EP y la constructora de manera independiente a SERVIU, que esto también pueda operar. , sí con un mayor control y supervisión de parte de los SERVIU

El alcalde de María Elena, plantea que sería bueno ver cuántas casas se han construido, que se vean los subsidios. Se pide un plan especial donde Bienes Nacionales genere un opciones distintas para facilitar o subvencionar la construcción, urbanización o entrega de terrenos, esto ayudaría a



cambiar la dinámica de la región. Porque el sistema que hay hoy en día no da soluciones para la clase media.

El alcalde de Freirina cuenta que ellos tienen más de 200 subsidios entregados desde el 2012 y no se ha construido, la EGIS terminan transformándose en un problema para la gestión municipal, porque hay gastos de mantenimiento pero no se ven los resultados. Por lo mismo el municipio saca el letrado de postulaciones, porque primero se tienen que construir las viviendas, se lleva mucho tiempo en esta situación y no se tienen recursos, después el alcalde tiene la culpa de todo.

El alcalde de María Elena manifiesta el interés general, de que se debe cambiar en el norte el sistema de la EGIS, o lo hace la EGIS o el SERVIU, se desea una solución, porque no hay alternativas donde comprar. Por eso, los municipios creen que el SERVIU debe dar una política diferente en conjunto con bienes nacionales, no que se diga que el terreno va a bajar, si no que establezcan control y facilidad a las empresas constructoras para que hagan casas accesibles.

Asesores del Municipio de Copiapó: los municipios son los que siempre reciben las quejas y efectivamente en todos los municipios vienen a reclamar por el mismo tema.

Los representantes de la SUBDERE dan cuenta de que el punto dos se habla en punto uno.

MINVU: Se está trabajando en modificaciones precisamente en la línea de mejorar la implementación de los programas. Para que los proyectos que se presenten cuenten con financiamiento suficiente; se considerará un monto para la habilitación del terreno y mejoramiento de suelo, cuando éste se requiera. En relación de esa función una de las cosas que se está haciendo es equilibrar los montos en subsidios para la vivienda; de acuerdo a la comuna en que el proyecto se desarrollará, se incorpora un monto superior para localización de los proyectos, dado que se busca construir resguardando la calidad de las viviendas pero también una buena ubicación de los conjuntos habitacionales, para ello existen análisis en relación a las condiciones locales, a las condiciones que cada región presenta.

Se va a reponer el programa de habitabilidad rural, el subsidio rural, y en este caso apuntará a reconocer pertinencia cultural e identidad, que se pueda entregar soluciones adecuadas en el contexto de cada lugar, para familias que habitan en zona costera o las que viven de la agricultura, o en la pre-cordillera la idea es que las viviendas respondan a sus necesidades.

En este contexto, se espera que las regiones trabajen en tipologías adecuadas a su realidad, que el director SERVIU y el seremi MINVU, trabajen en esta línea.

Asesores de Copiapó: Respecto de la asignación total de recursos a la región, se plantea la necesidad de que los montos de subsidios no se concursen a nivel regional si no a nivel comunal, para que no queden rezagados algunos lugares más rurales o de difícil urbanización. Como es sabido, en gran parte del desierto preocupa los costos de la habilitación de terreno, por ejemplo las áreas de expansión urbana que tienen dificultades para resolver factibilidad de agua potable y



servicios sanitarios. Se solicita que se informen los montos de subsidios que considerarán las modificaciones reglamentarias.

MINVU: Aclara que existen los mecanismos en la normativa vigente para efectuar llamados regionales e incluso destinados a Comunas determinadas, que para ello no es necesaria ningún marco legal adicional, sino que esto se trata de gestión regional ante la División de Política Habitacional. Por otro lado, se informa que en las modificaciones a la normativa se recogen necesidades como los suelos salinos (necesidad muy sentida por las regiones de Arica y Tarapacá), o aquellos afectados por plagas que generan mayores costos a los proyectos.

Respecto a la solicitud de informar montos de subsidio, se indica que no es posible dado que éstos no son oficiales porque no están autorizados todavía. Lo que sí se puede señalar es que al menos en varias comunas del país en que el DS49 había rebajado el monto base de subsidio que tenían respecto del DS174; en esta oportunidad esas comunas recuperan los montos con que contaron hasta el año 2012, en que se implementó el DS49.

Alcalde de María Elena: solicita hacer llegar información sobre procesos de postulación.

MINVU: Acepta en enviarlos.

Asesores de Copiapó plantean que las autoridades regionales del MINVU (Seremi y Director) tengan la autonomía para incrementar el monto final de sus proyectos, pudiendo manejar los costos por unidad habitacional, manteniendo el presupuesto marco regional del año (Plan habitacional).

La representante del MINVU, no tengo la respuesta para eso, hay que hacer un análisis desde el punto de vista jurídico, porque solo la ministra tiene la facultad reglamentaria de otorgar asignaciones directas de subsidio, para incrementar presupuesto de los proyectos

Alcalde de María Elena: antes habían más constructoras regionales, porque había una política de Estado que autofinanciaba la construcción.

MINVU: Efectivamente ese tipo de construcción se desarrolló con el programa DS62 que se llamaba Vivienda básica SERVIU, y posteriormente con la Vivienda social Dinámica Sin Deuda. Hoy como ayer, también hay participación de privados, las empresas constructoras participan en licitaciones, el programa permite a las constructoras obtener anticipos del monto de subsidio según avanza la construcción de las obras; se entrega hasta el 90% del monto de presupuesto dispuesto para el proyecto sin contar el terreno por supuesto.

Alcalde de María Elena: ¿cuánto es el porcentaje en este tipo de solución?

MINVU: El Fondo Solidario de Elección Vivienda Debe representar alrededor del 60% del programa anual nacional. Este programa aborda específicamente el déficit cuantitativo, es decir recursos para construir nuevas soluciones; adicionalmente tenemos programa para cada región, para reparar o ampliar viviendas.



PUNTOS C + D

MBN: dentro de los temas que se vienen trabajando desde el ministerio, se formó una comisión para abordar el territorio, en una relación estrecha el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Bienes Nacionales, por lo que se eliminó la venta de terrenos de Bienes Nacionales al MINVU, porque el estado no se puede comprar así mismo. Ya que eso encarecía los precios. Se pretende que MBN deje de ejercer el rol de inmobiliaria estatal.

Además, el Ministro de Bienes Nacionales firmó un convenio con la Asociación de Municipalidades de Chile, para regularizar temas de urbanización, el criterio general es no privatizar el terreno,

El tema es que el MINVU no ha tenido donde construir.

Alcalde de María Elena: justamente lo que usted dice que Bienes Nacionales tenía una política de vender al mejor postor. El SERVIU debe dar soluciones de vivienda a la gente.

MINVU: En este ámbito tenemos una muy buena noticia porque estamos definiendo los términos de un convenio que establece una alianza estratégica en relación al acceso a suelos, para familias vulnerables y de clase media. No podemos informar cuándo estará suscrito el convenio, entendemos que ya estamos en esa etapa, no puedo dar un plazo, sólo adelantarles que este convenio permitirá agilizar los procesos, estableciendo prioridad en la atención cuando los expedientes sean presentados por SERVIU ante Bienes Nacionales.

Alcalde de María Elena: Bienes Nacionales debe favorecer una agilización de los trámites, no puede ser que se demoren dos o tres años, sobre todo las propiedades que tienen que regularizarse.

MBN: ya se está trabajando en eso independiente de la firma de convenios.

Alcalde de María Elena: se refiere al tema de los terrenos de los militares en el sector sur de Antofagasta.

La respuesta por parte del MBN: no es fácil cuando se trata de algunos terrenos que han sido facilitados a los militares.

Además señala que donde no pueden llegar como SERVIU, se piden soluciones y trabajo intersectorial, para urbanizaciones y vivienda.



Asesores de la Municipalidad de Copiapó: Junto con valorar el convenio entre MINVU y MBN, respecto del punto C del petitorio, aun no nos queda claro si se traspasarán terrenos a municipios.

Respuesta de MBN: si se puede, hay casos puntuales que se barajan para estructuras públicas, ejemplo plazas, etc.

Asesores de la Municipalidad de Copiapó: En la misma línea, si juntamos el punto c y d, podríamos plantear la creación de un mecanismo donde los municipios tengan mayores opciones de coordinación de su territorio. Generando la opción de tener un banco de terrenos para proyectar la ciudad, pero no solo en el ámbito de vivienda sino también en de el equipamiento o industria, con un horizonte mayor a la tramitación actual del estado (año a año), para manejar o proyectar mejor el precio de suelo en el mediano y largo plazo (por ejemplo, una reserva de suelo proyectada a 5 años).

MINVU: para eso es esencial que los municipios trabajen en sus planos reguladores, porque el municipio debe tener un ordenamiento territorial que permita planificar

. ¿????

SUBDERE: hay una especulación al comprar terrenos.

Asesores de Copiapó: Adicionalmente, creemos que el buen ejemplo del convenio entre Bienes Nacionales y MINVU, debe ser extensivo a otras instituciones del estado, como son IND, Ministerio de Defensa, IPS, GORE y otras muchas instituciones públicas que poseen terrenos aptos para la edificación, pero que sus actuales propietarios no tienen capacidad de ejecutar proyectos o iniciativas de interés público.

MINVU: En el marco de iniciativas que tienden a la gestión de suelo para inversión MINVU; puedo comentarles, por ejemplo, que la Subsecretaría del MINVU ha impulsado alianzas con la Secretaria de Deporte, ; Hoy en día se está gestionando planes de permutas de terrenos con el objetivo que MINVU obtenga suelos aptos para el desarrollo de proyectos habitacionales bien ubicados y ceda suelo que tiene destino equipamiento o área verde, que son atractivos para otras instituciones públicas que desarrollan ese tipo de inversión. Tenemos que generar estos caminos, eso es parte de la política de gestión de suelos que debe tener eco en las regiones, es parte de las iniciativas que deben realizar los distintos organismos regionales

Asesores de Copiapó: Es necesario tener acceso a suelos para espacios públicos, o equipamiento donde los suelos ya son privados, planteamos mejorar las opciones de financiamiento que hoy tienen los municipios para comprar a los privados o expropiarles directamente. Por ejemplo las numerosas estaciones de trenes o barrios de acopio industrial ubicados al interior o en el mismo centro de muchas ciudades del Norte o en otros casos, en comunas donde MBN no tiene mayor participación dentro del radio urbano.

Alcalde de María Elena: un ejemplo es la comuna de María Elena es toda de SQM, y yo cualquier cosa que tengo que hacer, todo lo tengo que pedir en comodato a la empresa, incluso para



pavimentar las calles. Nosotros lo hemos estado conversando con la empresa, instituciones y la municipalidad para buscar opciones.

Lo que digo como se genera opciones para generar espacios para construir, para la gente que desea vivir en la pampa.

También el tema de las copas de agua, porque se habló con la empresa del agua, y dijo que no, en el caso de Marcelino alcalde de Mejillones, y entonces que tiene que hacer pedirle al gobierno que financie la expansión y ellos financiaron.

MINVU: El trabajo intersectorial es esencial, porque es impensado que el MINVU por si solo pueda entregar una solución habitacional cuando nos encontramos frente a este tipo de situaciones

SUBDERE: Hay que buscar una solución integral. En la Subdere lo que más hemos recibido son solicitudes de dinero para compra de terrenos. Ahora tenemos una lista larga de los que están esperando pero 20 mil millones de compra de terreno en estos últimos 3 meses, porque además en la construcción está la mano de obra, nosotros hablamos en lo que queda de este año unos 40 mil millones de pesos para todo Chile.

Asesores de la Municipalidad de Copiapó: Para el control y traspaso de terrenos a los municipios, creemos que debe haber una institución que se encargue de esto y facilite el proceso.

SUBDERE: el gobierno no puede comprar terrenos para vivienda, porque tienen una ley expresa, por lo que deja al privado esta exclusividad.

Ahora el gobierno puede pasar dinero al SERVIU para que compre los terrenos.

MINVU: Frecuentemente los SERVIU recibimos terrenos adquiridos con recursos de SUBDERE, ocurre que luego tenemos que venderlo a los comités beneficiados con el aporte SUBDERE. Estamos buscando la forma de corregir esta situación dado que cuando recibimos un terreno, éste ingresa al patrimonio de SERVIU y por ende, no puede ser entregado posteriormente a título gratuito.

Ojo! hay municipios que tienen recursos propios que pueden adquirir terrenos. Estamos hablando de los municipios que no tienen dinero para eso. ¿¿¿¿?????

Bienes Nacionales: hay convenios con municipios, en el caso de Tierra Amarilla. El ministerio está a disposición para ver los casos con los municipios.

Alcalde de María Elena: nosotros hemos tratado de solicitar los traspasos y lo hemos pedido al gobierno y a la Subdere, y no tenemos respuesta y necesitamos esos recursos, porque o si no, no podemos hacer el plan regulador.

SEREMIA Bienes Nacionales Antofagasta: tenemos problemas de ventas para los municipios en tema de relleno sanitario. Queremos saber claramente cómo hacerlo, en el caso de Antofagasta. Hay que buscar un mecanismo más ágil.

**PUNTO E:**

Alcalde de María Elena: En relación a Bienes Nacionales, las municipalidades no tienen ninguna injerencia sobre los terrenos que administra ese ministerio en la comuna, sin una consulta a su municipio, no hay pago de arriendo o venta, y después solo quieren la participación en los informes medioambientales. En el tema de entrega de servidumbre tampoco tenemos ningún beneficio. A nosotros la empresa solo nos notifica, y no nos piden participación y nos tiran tendidos eléctricos y no tenemos participación, queremos que las comunas tengan participación en las políticas de los terrenos.

Asesores de Copiapó: se está pidiendo que en las comisiones de enajenación tengan participación voz y voto a través del alcalde, que tengan injerencia. Porque muchas veces los municipios planean otro destino para el terreno y finalmente no se puede disponer de ellos, por una falta de participación efectiva.

: esto tiene que ver como se reparten los recursos en los gobiernos regionales.?????

Asesores de Municipalidad de Copiapó: Conceptualmente nos gustaría que MBN se llamara Ministerio de Bienes Regionales en vez de Nacionales, en el sentido de tomas las decisiones, como tamaños, actividades y precios de acuerdo o en consulta a las realidades locales.

SEREMIA Bienes Nacionales Antofagasta: estamos viendo cómo trabajar con los alcaldes, y tenemos que ser rápidos y efectivos.

SUBDERE: O sea que se vea que vende y que no se vende y cuál es la participación del municipio.

Alcalde de María Elena: lo que se pide es que los municipios sepan que hay terrenos que se están entregado, que haya participación. Y comunicarnos.

Bienes Nacionales: el tema de energía son concesiones no son ventas.

Alcalde de María Elena: lo primero que tiene que generar Bienes Nacionales, es hablar con las municipalidades, ejemplo caso de Quillagua.

Bienes Nacionales: entiendo alcalde que la idea es llevarnos estas demandas para ver cómo solucionarlo.

PUNTO F:

Alcalde de María Elena: los terrenos que nos son explotados por una empresa minera deberían ser devueltos, si no se están explotando.

Asesores de Municipalidad de Copiapó: el código de minería está por encima de la vivienda. En este sentido Sernageomin entrega la pertenencia minera, y en muchos casos no se explota, dejando el área con el impedimento de desarrollar otras iniciativas.



Bienes Nacionales: tenemos problemas para actuar sobre estos temas. Lo que si tenemos que mantener buenas relaciones.

Asesores de Municipalidad de Copiapó: ojala para la próxima reunión venga Sernageomin, Hacienda y Dipres.

Alcalde de María Elena: se pide que se haga un pronunciamiento a la gente de minería para el tema. (A quién se le pidió esto???)

PUNTO G: La ocupación irregular del borde costero

Alcalde de María Elena: ejemplo el hotel Terrado, tapó el acceso de tránsito a la playa, y como está dentro de los 80 metros la municipalidad no puede participar en nada, por ejemplo lo que pasa en las caletas, tenemos en todo el norte, un montón de caletas, o sea que se tenga participación y que no sea solo decisión de la marina.

Asesores de la Municipalidad de Copiapó: Muchas veces se trata de segunda vivienda, una demanda donde es difícil concurrir desde el Estado, con una administración compleja que incluye a municipios, la armada, MBN, Particulares, Planes Reguladores, Industriales, y que sigue ocurriendo y creciendo sin mayor regulación o planificación.

Se plantea, tener una mayor participación en el tema de enajenaciones. Queremos saber cuál es el acuerdo general sobre las ocupaciones irregulares o tomas. Sobre todo por la acumulación, número y saturación de posos negros, debemos dar respuesta clara y ordenada al menos en los que se refiere al alcantarillado y resguardo de la salud pública.

SUBDERE: pero en términos concretos qué se quiere?

Asesores de Municipalidad de Copiapó: Queremos una definición en relación al tema de ocupaciones irregulares, pero que tengamos participación y poder resolutivo como municipalidad.

MINVU: La situación de ocupación del borde costero tiene diversas formas de atención en las distintas comunas; existe también una disposición favorable de algunos municipios al aceptar estos asentamientos, mejorar sus accesos, financiar electricidad pública, proveer agua a través de camiones aljibes, etc..

Alcalde de María Elena: ejemplo, lo que ya está hay que mejorarlo, pero poner una política que no lo potencie más.

MINVU: Ya existe normativa que regula la ocupación de suelo; no se pueden generar asentamientos en zonas de riesgo, por ejemplo. En el caso de ocupación de playas, la Armada tiene que pronunciarse. Para ello, no se requiere un dictamen de parte de MINVU desde Santiago; apuntamos por una parte a la descentralización y a dotar de mayores espacios de participación a las regiones, pero por otro lado se genera este contrapunto. Se puede actuar bajo los instrumentos y la normativa actual.



ACUERDOS:

La próxima mesa se constituye para el 3 de octubre a las 10 de la mañana.

CONCLUSIONES Y SOLICITUDES ESPECÍFICAS DE LA ASOCIACIÓN DE ALCALDES DEL NORTE

- a. Los Servicios de Vivienda y Urbanización (Serviu) de cada región, deben ser los encargados de operar y gestionar la política habitacional del Ministerio de Vivienda y urbanismo ya sea que trabajen directamente en los territorios o los procesos de asesoría se realicen a través de operadores externos -entidades patrocinantes (EP) o entidades de gestión de inmobiliaria social (EGIS)-. Cuando SERVIU ejecuta directamente las actividades puede utilizar los recursos que se pagan a estos últimos, para mejorar la capacidad y calidad de la atención en terreno. Cuando esta labor la desempeñan asesores externos, SERVIU debe mantener su rol fiscalizador y de acompañamiento a las familias; así resguardar la labor del Estado en el desarrollo de la Política Habitacional.

- b. Es necesario ajustar los montos de los subsidios a la vivienda con valores diferenciados según sea el caso de la realidad regional y comunal. Hoy el promedio del valor de una vivienda social al estandar indicado en el DS 49 es de aprox 1.000 UF., y el promedio del subsidio en las ciudades del norte es de aprox 500 UF. Adicionalmente, la oferta de proyectos por debajo de las 2.000 UF es escasa para los subsidios del DS 01.

- c. Gestionar la transferencia de terrenos de las áreas urbanas desde instituciones publicas como Bienes Nacionales, Serviu, Deportes, Salud, etc a los municipios o SERVIU, y en las comunas en donde no exista esta disponibilidad, crear un mecanismo de financiamiento para la adquisición de terrenos urbanos, de forma que los municipios puedan contar con suelo urbanizado para proyectos habitacionales y de equipamiento urbano. ¿??? Llegamos a este acuerdo o conclusión??? Esto es precisamente contrario a lo que promovía el alcalde de María Elena: que SERVIU compre terrenos y licite....

- d. Es imperioso que los municipios tengan participación resolutive en los comités de enajenaciones de cada región, pues como administradores de las comunas, conocen mejor sus instrumentos de planificación, como tambien la realidad del desarrollo de las mismas. Así se evita que iniciativas particulares entren en conflicto con la planificación comunal.



e. Regularización de las pertenencias mineras en las comunas, a fin de que éstas no se utilicen como mecanismo de especulación, y de ésta forma poder disponer de más y mejor suelo en áreas urbanas para el desarrollo de las comunas. Esto pues existen comunas y/o localidades específicas en donde existen derechos mineros en zonas muy proximas al centro poblado (Maria Elena, Diego de Almagro, Sierra Gorda, entre otras).

f. Crear un mecanismo en donde los terrenos del borde costero dentro del área urbana, puedan ser regularizados y administrados por los municipios con directrices claras respecto de permisos de uso.

**ACTA REUNIÓN
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE
SUBCOMISIÓN DE SALUD**

| | |
|-------------------|--|
| Fecha | 10 de septiembre de 2014 |
| Lugar | Municipalidad de Antofagasta |
| Materia | Sesión de Instalación: SUBCOMISION DE SALUD |
| Tabla | <ol style="list-style-type: none">1. Acta anterior2. Lectura de demandas3. Consultas sobre las demandas4. Exposición técnica de las demandas por parte de Asoc. Municipios del Norte5. Propuestas ministeriales6. Pauta para sesión siguiente |
| Asistentes | Alcaldesa de Antofagasta: Sra. Karen Paulina Rojo Venegas , Secretario Ejecutivo Asociación de Municipios del Norte de Chile. Sr. Pablo Pinasco, Directora Corporación de Salud Municipalidad de Antofagasta. Sra. Iris Zapata, Concejal de Vallenar, Sr. Robinson Morales, Concejala de Municipalidad de Antofagasta. Sra. Andrea Merino, Municipalidad de Sierra Gorda. Sr. Zamir Nayar. Director Servicio de Salud Antofagasta. Sr. Waldo Bustos, Jefe Unidad regional SUBDERE. Sr. Jorge Orellana, Jefe División Ministerio de Salud. Sr. Pedro Yáñez, Jefa departamento de Fortalecimiento Municipal- SUBDERE, Sra. Jimena Valdebenito P. |

| | |
|-------------------|--|
| Desarrollo | <ul style="list-style-type: none">• Se da inicio a la reunión a las 10:30 hrs. en el Salón del Concejo Municipal de Antofagasta.• La señora alcaldesa de Antofagasta da la bienvenida a los asistentes enmarcándose en el proceso surgido desde las demandas de la AMUNOCHI en relación a Financiamiento y Personal municipal, Medio Ambiente, Vivienda - Bienes Nacionales y Salud.• Posteriormente, la secretaria técnica de la Subcomisión de Salud y representante de SUBDERE, Jimena Valdebenito, plantea que mediante esta reunión se da por instalada la Subcomisión de Salud, al mismo tiempo que plantea la estructura de la reunión. Para ello se establece la revisión en su mérito de cada demanda, la que fue organizada por áreas temáticas: lectura, explicación por la parte municipal y réplica |
|-------------------|--|



desde el representante del MINSAL, Sr. Pedro Yáñez.

- Se aprueba la moción y se comienza la revisión de los 28 puntos contemplados en la agenda de demandas.

**Demandas abordadas en la reunión**

Demanda N Aseguramiento y permanencia de médicos integrales de la salud primaria, sobre todo de aquellos que posean especialidades como ginecología, pediatría y medicina interna.

- La permanencia del profesional médico se ve como el principal problema que afecta a los centros de salud municipales (CESFAM, CECOF, Posta de Salud Rural y los Servicios de Atención Primaria de urgencia –SAPU). Se debe contar con los recursos humanos en los Centros de Salud, lo que permitirá a mejorar la calidad de la atención. La destinación no debiera estar condicionada a la destinación de recursos por parte el nivel municipal. Existe preocupación por la inmediatez, es ahora cuando se necesitan los médicos, ejemplo de ello, la situación de Vallenar donde no existen pediatras y hace menos de un mes falleció un lactante de seis por falta de atención oportuna, no hay urólogos, medicina interna. Asimismo, respecto de la contratación a honorarios de los médicos anunciados por MINSAL que influye en una disminución del incentivo generado, ya que no reciben otro tipo de incentivo que si reciben los funcionarios públicos.

MINSAL

- La permanencia de médicos especialistas es un tema complejo que el MINSAL viene abordando desde hace años. El MINSAL ha establecido que el especialista principal en la atención primaria es el médico familiar, por esa razón se está desarrollando una ley de especialidades en atención primaria, lo que se incentivará principalmente es la medicina familiar pero también se contempla que se entregue bono de especialidad a médicos pediatras, ginecólogos e internistas que se desempeñen en atención primaria.
- Inicialmente el programa de Gobierno consideraba un bono de en dinero parejo para todos, sin embargo se evaluó que aquello significaría un aumento en la carga pecuniaria. Lo que actualmente se está viendo vías para la permanencia en APS: una de ellas es Aumentar el ciclo de destinación y formación. Actualmente el MINSAL financia anualmente a 190 médicos generales de zona repartidos en todo el país, existiendo una brecha de 1.100 médicos nuevos en APS, dependiendo la referencia de población y estándar considerado, es decir, si se considera un médico cada 3300 habitantes la brecha es de 1.100, luego si se estima un médico cada 2000 habitantes, la brecha es de 3000.
- Pero para cerrar esta 1ra brecha, se está considerando avanzar con 370 médicos cada año, para cerrar la brecha de los 1.100 médicos en tres años.
- Por lo tanto, el hacer efectiva la dotación de médicos al corto plazo (septiembre-diciembre de 2014) no es posible, se debe resolver primero los criterios y hacer efectiva la retención de los médicos. El MINSAL está en ello, se está aumentando la cantidad de médicos que se están formando, hay un programa de 33.000 hrs. Que deben contratarse por parte de los servicios de aquí a fin de año.
- Respecto a especialistas en atención primaria, el MINSAL potenciará médicos familiares, proponiendo una renta de \$3.400.000 por 44 hrs. Año 2014 en régimen de honorarios. Es complejo ya que en el país existen 600 médicos familiares y en el sector público trabajan 225, se están contratando cerca de 30 adicionales.

Demanda N°2

- Mayores recursos que permitan disponer de mayores incentivos para la incorporación de médicos especialistas en Medicina de la atención primaria. La captura de esos profesionales es un tema pendiente, podría considerarse el “antiguo becado primario” que pasaran por la beca y luego tuvieran la obligación de quedarse en la comuna. Se plantea como interrogante, la posibilidad de considerar aquellos médicos que autofinancian sus becas generando incentivos para la APS.

MINSAL

- La generación de incentivos (tipo bono económico) no está considerado por el MINSAL, por lo que habrá que analizarlo.
- Se está generando desde el MINSAL una Ley de Especialidades en Atención Primaria, que considera a los incentivos (bono) como parte de la renta y el criterio de la existencia de una carrera funcionaria. Esta ley considera no sólo médicos familiares para la APS, sino que también ginecología pediatría y medicina interna.



| |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">También se desarrollarán becas “For APS” (Programa de Formación en Atención Primaria de Salud”, para médicos con más de tres años en APS pueden optar a estas becas, hasta el año 2013 se dieron 150 cupos al año, ese número de becas aumentó el número de becas 350 becas. Son becas que tienen desempeño en APS, los médicos se forman entre 5 y 6 años, lo que permite retener a estos médicos. Becas en especialidades que le interesan a la APS. |
| <p>3. Demanda N°3</p> <ul style="list-style-type: none">Incorporación a la salud primaria de médicos en etapa de destinación y formación (ex generales de zona) para las localidades rurales como urbanas. <p>MINSAL</p> <ul style="list-style-type: none">El programa de gobierno contempla aumentar los médicos generales de zona de 200 a 570, con eso se espera cerrar la brecha de médicos generales en 3 años (1.100 médicos adicionales)Se está aumentando el ciclo de destinación y formación (urbano y rural) de 200 a 570 cupos anuales, por lo tanto, lo que se asume como tarea es destinar una cuota de estos primeros 370 médicos a la zona norte del país. Lo anterior a partir del inicio del ciclo de destinación del año 2015. Se potencia un ciclo con énfasis en lo urbano. |
| <p>Demanda N° 4</p> <ul style="list-style-type: none">Incentivos para la formación y especialización en medicina familiar para médicos de APS, implementando una línea de financiamiento distinta al per cápita para la formación de especialistas en medicina familiar mismo modelo del Ministerio que financie el sueldo y el arancel universitario durante todo el periodo que dure la formación, comprometiendo el pago del tiempo de formación con tiempo con permanencia en la atención primaria que este destinado desde el inicio de la formación, de acuerdo a lo establecido en la ley 19.378. <p>MINSAL</p> <ul style="list-style-type: none">La ley de especialidades en medicina familiar considera incentivos a esta especialidad.Solicita a los municipios hacer gestiones con universidades de la región para la formación de médicos especialistas en medicina familiar. En general en la zona norte del país no hay médicos familiares, situación diferente al sur del país. |
| <p>Demanda N° 5</p> <ul style="list-style-type: none">Se requiere dignificar el trato usuario entregando mayores competencias a los trabajadores (habilidades blandas), a través de capacitaciones, eso trae consigo una mayor satisfacción del usuario, debiendo estos cursos para los funcionarios realizarse fuera de su horas de trabajo y deben tener un incentivo económico que permita que exista el interés por participar y que impida que los establecimientos no pierdan horas asistenciales.Formación en habilidades blandas para la atención de usuarios, trabajar en cómo dignificar la atención. Se necesita un Plan de Capacitación por competencias para la APS para personal no profesional que realiza labores de atención desde la primera puerta de entrada. En general los planes de capacitación más elaborados van al staff profesional.No se han levantado los perfiles de cargo a nivel municipal para llevar a cabo una capacitación por competencias para funcionarios no profesionales (SOME, administrativo, encargado toma de muestras).Se necesita programas de capacitación más flexibles, que no vengan dirigidos, que se adecue a la realidad de cada región y/o comuna. <p>MINSAL</p> <ul style="list-style-type: none">El MINSAL está buscando avanzar hacia la formación por competencias, para ello se está trabajando en un Plan De Capacitación Por Competencias para funcionarios tipo C, D, E y F, cuyo detalle se entregará en próxima reunión.En trato usuario existen experiencias que podrían rescatarse, por lo que se propone diseñar un “Plan para el trato usuario” para las comunas, enfocado en personal no profesional. |



- SUBDERE averiguará si Chile Valora tiene propuestas de capacitación por competencias para el sector salud municipal.

Demanda Nº 6

- Aumento de asignación Per cápita de acuerdo a componentes territoriales como zonas extremas, equidad y población inmigrante, sin olvidar las municipalidades que tienen costo fijo en el total de su financiamiento, independiente del servicio de salud.
- Para el financiamiento de la salud, en la zona norte debe considerarse también la situación de la población inmigrante, y por lo tanto, saber si en el per cápita se considerará a esta población. Otra alternativa sería tener una asignación especial por población migrante reconocida.
- Existen comunas de la zona norte del país, Putre, Camarones, etc. Que tienen servicios de urgencia rurales financiadas con aporte municipal. Interesa saber si existe financiamiento para ampliación de los SUR. Se requiere un levantamiento de la situación de los SUR, Sierra Gorda y Baquedano, Putre, Colchane, etc. tienen servicios de urgencia las 24 horas y tienen financiamiento municipal. Son comunas que registran altos casos de accidentes automovilísticos carreteros

MINSAL

- En la propuesta del presupuesto del 2015 se aumentarán recursos para los administradores locales con el fondo de farmacia que equivale a un aumento del 5% del monto del per cápita. Además hay aportes directos con el aporte de los médicos generales de zona (implicará menos gastos locales en recursos humanos). El presupuesto 2015 también considera un aumento del per cápita para llegar a un valor cercano a \$4.100.
- Respecto de la ruralidad, se solicitaron recursos para aumentar los aportes a las comunas que tienen postas de salud rural, con recursos para contratar segundos técnicos paramédicos y profesionales de rondas.
- El MINSAL está realizando estudios de financiamiento para establecer un cierre en las brechas de financiamiento y establecer indexadores que den cuenta de la dispersión y dificultades en proveer prestaciones para el año 2016.
- Existen brechas nacionales respecto del valor per cápita. Indexadores pobreza y ruralidad hay que revisarlo. Como MINSAL no existe una propuesta con nuevos indexadores para el año 2015, sin embargo, actualmente se está trabajando con la ACHM en una propuesta de nuevos indexadores y de cierre de brechas para ser considerados en el año 2016.
- Para el año 2015, existirá un aporte directo a la administración municipal con el aumento del fondo de farmacias, que asegure el financiamiento a todos los municipios de medicamentos para enfermedades crónicas, equivalente al 5% del per cápita. El total de recursos del fondo de farmacias que se dispondrá para el nivel municipal será de M\$25.000 (veinticinco mil millones) para el año 2017.
- También se considera como un aumento de recursos para el año 2015, la destinación de médicos, lo que significará un ahorro para el nivel municipal en recursos humanos. Así también, existirá un aumento efectivo en el per cápita en un valor cercano a los \$4.100 (cuatro mil cien)
- Así sumando el fondo de farmacia, más el per cápita, más los aportes directos para la contratación de médicos, se considera un aumento significativo del financiamiento municipal.
- Durante los cuatro años del anterior gobierno de la presidenta Bachelet el per cápita aumentó en un 11% anual, luego en la administración Piñera fue de 9,5%, así con las medidas consideradas para la actualidad, se estima un aumento cercano al 14% anual.
- Como no se pudo hacer cambios a los indexadores para el 2015, se está apoyando el financiamiento vía Programa de Equidad de Salud Rural, que impacta de mejor manera en aquellas regiones donde existen más postas rurales, diferencias sustantivas entre el número de postas del norte grande donde la región de Coquimbo es la que más postas tiene, comparado con la de la región de O'Higgins donde existen alrededor de 500 postas.



- En relación al financiamiento de los SAPU y de los SUR, sabemos el MINSAL tiene una gran brecha de financiamiento que se estima entre el 100% y el 200% respectivamente. Se está pidiendo a DIPRES mayor financiamiento para los SAPU que plantea el cierre de brechas para los SAPU, partiendo para el 2015 con el 20% del total de las brechas. Se reconoce que los SAPU son financiados mayoritariamente por el nivel municipal.
- Se está transformando los SAPU en SAR lo que significa más apoyo en equipamiento (radiología por ejemplo), también es más financiamiento (tres en Antofagasta, dos en Calama).
- Respecto a la población inmigrante se está viendo en una Comisión de Trabajo en el Ministerio con FONASA para que aborde esta situación, de modo de que se reconozca el "RUT ficticio" para el cálculo del per cápita (finalmente el problema es la tenencia o no del RUT chileno). En cuanto a la posibilidad de una asignación especial por población inmigrante no se consideró en el presupuesto 2015, tendría que analizarse para el año 2016.
- Sobre los Servicios de Urgencia Rural, se requiere precisar el diagnóstico, ya que el MINSAL no tiene los antecedentes de esta situación.

Demanda N° 7

- Flexibilización del Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina - EUNACOM. Debiendo el Ministerio establecer un nuevo medio de evaluación, o bien que esta prueba se rinda más de una vez por año, que permita aprobar el examen. Los médicos que utilicen el curso deberán continuar en el sector municipal por al menos dos años (contrato con escritura pública)
- Convenio con médicos extranjeros de modo que puedan validar su título profesional con autorización de la autoridad sanitaria regional.

MINSAL

- Respecto de EUNACOM el ministerio ha realizado las coordinaciones con la Contraloría General de la República para establecer un período de regularización (18 meses) de los médicos que no cuentan con EUNACOM, a partir de ello se instruyó a las Seremias autorizar la contratación de médicos por razones de buen servicio. **En el intertanto el ministerio buscará alternativas de capacitación (curso teórico práctico) para médicos que deben rendir el examen EUNACOM.** La experiencia revela, que el 80% de los médicos extranjeros que rinden el EUNACOM lo reprueba. La hipótesis es que si se prepara bien a esos médicos en un curso especial es posible mejorar el rendimiento en el examen cercano al 100%.
- Habrá una normativa que anunciará el ministerio, por lo tanto en este período las restricciones que tienen los municipios para contratar médicos extranjeros se relajarán por este período.
- Las Seremis de Salud están alineadas con el lineamiento ministerial de dar autorización el ejercicio de médicos extranjeros. Se rendirá el EUNACOM dos veces al año.

Demanda N° 8

- Mejoramiento de estructuras en Informatización a nivel Regional, debiendo existir un Intranet para cada una de las Regiones del Norte, con fichas y agendas electrónicas, sistemas de entrega de hora y admisión, resultados de exámenes de laboratorio vía web.
- (*"Se plantea esta demanda se cambió por la siguiente"*)
- Incorporación de herramientas de informatización en los CESFAM y CECOF a nivel regional que involucre la implementación de fichas electrónicas, admisión, farmacia, bodegas, alimento, vacunación, urgencia, informes estadísticos y agenda, esto es RAYEN, además de la modernización de servicios básicos para la interoperabilidad de los exámenes vía web. Significa ampliar los Convenios de Rayen a todas las comunas del norte. Se precisa que RAYEN logre conversar con el sistema informático de los servicios de salud, de modo de descentrar la referencia y contra referencia, además de dotar de un mecanismo de normalización del sistema eléctrico de todas las comunas que soporte la ampliación tecnológica que vaya ocurriendo.

Demanda N° 9



- Instalación de Intranet para cada una de las Regiones del Norte.

MINSAL

- Demandas 8 y 9: El ministerio analizará el diagnóstico que entregue la AMUNOCHI sobre la situación de registro clínico electrónico en las comunas del norte y propondrá una solución de cierre de brechas. Se analizará si estos problemas radican en hardware y/o software, para mejorar las bases que se encargan a empresas externas.
- También se verán soluciones para que los sistemas que disponen en los centros de salud municipales y/o comunales dependientes de los servicios de salud, sean compatibles con los existentes en los respectivos servicios de salud.

Demanda Nº 10

- Aumento capacidad resolutive de la atención primaria en términos de equipamiento y recursos humanos. Los SAPU deben contar con equipos de alta resolución como rayos X portátiles digitales directos y test rápidos de exámenes básicos, dotando de circuito cerrado de televisión con conexión a los centros de referencia para la presentación de casos. Esto no requiere instalaciones anexas.
- Se solicita priorizar antes del 2017 los recursos.

MINSAL

- Los SAR (Servicio de Urgencia de Alta Resolutividad) consideran equipos de rayos y laboratorio, los que son para comunas con más de 30.000 hbtes. Están programados en; (Arica: 2015, Iquique: 2014 - 2015, Alto Hospicio: 2017, Antofagasta: 2017, Calama: 2015, Vallenar: 2016, Copiapó: 2016, Coquimbo: 2015, La Serena: 2017, etc.). En este punto, la ciudad de Antofagasta debe terminar de definir los puntos donde emplazarán los SAR.
- Se realizará un análisis del uso de la telemedicina en las redes del área norte, sin embargo, está la impresión que está subutilizado, donde está el equipamiento para la telemedicina pero no está la coordinación con el hospital de referencia.

Demanda Nº 11

- Estudios de Red Asistencial por Región que determine el requerimiento de recintos de salud para postularlos al FNDR: Validación de los inscritos en el per cápita de nivel nacional a regional.
- Se apunta a dispositivos más pequeños, que podrían resolverse a través de los Convenios de Programación.

MINSAL

- El Ministerio cuenta con información de las redes asistenciales regionales y los Servicios de salud han realizado estudios de sus redes. Se darán a conocer los estudios disponibles y se solicitará a Servicios que no los tengan que los inicien.
- En el Programa de Gobierno se considera la construcción de 60 nuevos hospitales y Convenios de Programación para la construcción de los CECOF y los CESFAM. El departamento de Inversiones de la Subsecretaría de Redes se está coordinando con los GORES para ver donde se instalarán estos centros. Es un Plan ambicioso que debiera abordar los requerimientos de los estudios de Red existentes, por lo que se sugiere esperar como se cierran las brechas de infraestructura mediante los convenios de programación y luego ver cómo quedará la Red.

4. Demanda Nº 11.

- Fondo especial de ayuda para traslados e interconsultas desde comunas a la capital regional donde actúa la red secundaria de salud.

MINSAL

- Es necesario que se dimensione este gasto y se evalúe alternativas de financiamiento. Cuál es el requerimiento concreto. Por ejemplo la compra de vehículos, tendrá que ser por una vez.

Demanda Nº 12



- Regularizar el sistema de mutualidad.

MINSAL

- No se entiende este tema. Se solicita desarrollar más.

Demanda Nº 13

- Mejoramiento de condiciones de los establecimientos de salud en cantidad como en calidad, fortaleciendo además la atención rural. El mejoramiento se debe enfocar especialmente a la normalización de los establecimientos considerando las normas técnicas en lo referente a la infraestructura que debe poseer según población asignada, debiendo dar cuenta de la normalización del área destinada a la atención de urgencia cumpliendo con los estándares mínimos establecidos, además debe existir una normalización del sistema eléctrico que sea capaz de soportar el equipamiento clínico y no clínico de los establecimientos, debiendo poseer sistemas autónomos de energía, comunicación y agua para enfrentar las emergencias, así como los servicios higiénicos y accesos a los establecimientos deben entregar las garantías de acceso a los discapacitados.
- La atención ambulatoria de salud debe responder con los estándares de calidad para ser acreditados y así responder con la normativa AUGE como prestadores de salud. Se hizo un estudio sobre las normas brechas técnicas básicas de calidad y quedó en el papel.

MINSAL

- Se debe analizar caso a caso. Es necesario conocer las brechas en postas de salud rural.
- Respecto del proceso de acreditación, este se postergó para el 2018. Eso no significa que se deje postergado el ir avanzando con los requisitos solicitados para acreditar.

Demanda Nº 14

- Aumento de número de establecimientos de APS, CESFAM, CECOF, Posta de Salud Rural Y Servicios de Atención Primaria de urgencia (SAPU).

MINSAL

- El plan de inversiones del gobierno contempla CESFAM, CECOSF, servicios de urgencia de alta resolutiveidad.
- El énfasis será en la resolutiveidad y el fortalecimiento de la atención basada en el modelo de salud familiar.
- Este punto fue abordado en otros puntos.

Demanda Nº 15

- Implementación de SAR en comuna Urbanas a corto plazo.

MINSAL

- Se consideran SAR en Calama y Antofagasta. Se traerá información próxima reunión.

Demanda Nº 16

- Fortalecimiento atención rural, en relación a recursos humanos y dotándolas de ambulancias de avanzada a todas las postas rurales, centros de referencia rural, además de elementos técnicos como internet, equipamiento digital y de equipos de comunicación duales (radio y telefonía digital).
- En general la dispersión geográfica de la zona norte, hace que las ambulancias sean de “avanzada” mejor equipada, con el personal capacitado.

MINSAL

- Requiere diagnóstico de situación por comunas y luego la elaboración de un plan de cierre de brechas. se considera la adquisición de cerca de 1000 ambulancias de diferente índole para todo el país dentro de los cuatro años de gobierno, por lo que habrá que hacer coincidir la demanda de las comunas con la oferta del MINSAL.

Demanda Nº 17

- Validación de los inscritos en el per cápita cada tres meses en vez de anualmente. Debido a la constante movilidad de la población durante el año, se requiere hacer cortes para la evaluación per cápita al menos tres veces al año, para que la asignación sea más representativa a la realidad de las comunas del



| |
|--|
| <p>norte. FONASA demora demasiado en definir esta asignación.</p> <ul style="list-style-type: none">Las comunas que tienen sistema RAYEN deben realizar la inscripción en dos oportunidades, primero en el respectivo registro clínico y luego en el registro según FONASA ya que no son compatibles. <p>MINSAL</p> <ul style="list-style-type: none">El MINSAL conjuntamente con FONASA está elaborando una propuesta de validación que evite las inscripciones masivas de última hora.Se está generando una propuesta que permita que el financiamiento per cápita sea a la comuna que realiza las prestaciones.Se está aprobando un nuevo Reglamento de inscritos para mejorar las dificultades que tiene el sistema de inscripción. |
| <p>Demanda N° 18</p> <ul style="list-style-type: none">Se solicita la reevaluación del sistema de financiamiento de la APS, ya sea rural y urbano. Lo que significa intervenir los indexadores del per cápita en el caso de urbano y aumento costo fijo en rural. <p>MINSAL</p> <ul style="list-style-type: none">Ya visto en puntos anteriores |
| <p>Demanda N° 19</p> <ul style="list-style-type: none">Incentivo para médicos especialistas, a través del convenio de resolutivez entre los servicio y la atención primaria se debe establecer una partida presupuestaria para el pago de prestaciones médicas de especialidad (pago por prestación) diferenciando aquellas que cada comuna presente como falentes. <p>MINSAL</p> <ul style="list-style-type: none">Tema a analizar en las redes locales |
| <p>Demanda N° 20</p> <ul style="list-style-type: none">Optimización de los programas de Reforzamiento de APS (artículo N°56 de la Ley 19.378) en cuanto a la oportunidad de este y trasposos financieros. Modificar la vigencia de los convenios hasta el 31 de Marzo del año siguiente para darle continuidad a los mismos. <p>MINSAL</p> <ul style="list-style-type: none">El MINSAL tiene propuesta para disminuir costo administrativo (menos programas, convenios multianuales, etc., temas que deben ser revisados para propuesta formal.Los programas de reforzamiento representan un 30% del financiamiento de los municipios y tienen un sistema de convenios bastante complejo. El MINSAL maneja 44 programas de reforzamiento por comuna, en 344 comunas, suman alrededor de 1.500 programas, por lo que se está per capitando los programas “ERA, Salud Mental y el Complementario GES” para disminuir la carga administrativa que significa administrar tantos convenios. Se está buscando establecer convenios multianuales de modo de no interrumpir los procesos de atención por obstáculos administrativos, requiere cambio de glosas lo que se está solicitando a la Dipres cambio en las glosas. |
| <p>Demanda N°21</p> <ul style="list-style-type: none">Establecer como una obligación que todos los servicios tengan tramitados los convenios al 31 de Enero de cada año, esto porque el presupuesto se decide en el último trimestre de cada año por tanto se conoce el financiamiento para cada comuna. <p>MINSAL</p> <ul style="list-style-type: none">El Ministerio trabajara en esa normativa. |
| <p>Demanda N° 22</p> <ul style="list-style-type: none">Aumentar los ingresos a las Comunas que no son Per Cápita y son Costo Fijo, es insuficiente para satisfacer las necesidades de la población y los Profesionales para cumplir las metas del servicio. <p>MINSAL</p> <ul style="list-style-type: none">Análisis caso a caso. Para comunas costo fijo, con problemas de transporte, etc. Para definir apoyo a la gestión. |
| <p>Demanda N° 23</p> |



- Modificar el arsenal farmacológico de la atención primaria para dotarlo de los medicamentos necesarios para complementar las especialidades que se implementaran con su respectivo respaldo financiero diferenciado.

- Modernizar el arsenal y reponer en forma eficiente. La CENABAST no reponer en forma eficiente.

MINSAL

- El Ministerio ha conformado un Equipo de Trabajo con los Químicos – Farmacéuticos de Servicios de Salud del Norte del País para definir los Arsenales comunes que deben estar en los establecimientos.

Demanda Nº 24

- Normalización de los Convenios Docentes – Asistenciales con unidades educativas de nivel técnico y superior. Los centros de atención primaria de salud son un campo clínico obligatorio para todas las carreras de salud.

MINSAL

- El Ministerio realizará una propuesta para resolver este punto la que será presentada en próxima reunión. Normalización de los Convenios Docentes – Asistenciales con unidades educativas de nivel técnico y superior

Acuerdos**AMONUCHI**

1. Se elaborará un diagnóstico de brechas de médicos, el que será responsabilidad de los Servicios de Salud conjuntamente con los municipios que integran la AMUNOCHI. Este diagnóstico contendrá la estimación de la cantidad de médicos generales de zona que se van a requerir adicionales en cada una de las comunas.
2. Realizar un nuevo estudio de brechas sobre normas técnicas básicas de salud para la acreditación de calidad según normativa AUGE.
3. Sobre los Servicios de Urgencia Rural, se requiere precisar el diagnóstico, ya que el MINSAL no tiene los antecedentes de esta situación
4. Diagnosticar la situación de la instalación del sistema tecnológico (RAYEN) y sistema eléctrico en todas las comunas de las regiones del norte. Esto implicaría que las Direcciones de Obras de los municipios correspondientes visiten los respectivos centros de salud. Ver alternativas de recursos para poder hacer los estudios correspondientes, ya que no todas las municipalidades están en condiciones de recursos profesionales para poder hacer estos estudios.
5. Diagnosticar cual es requerimiento de traslado real por comuna.
6. Se desarrollará la demanda de Mutualidad con la información que envíe el alcalde de Vallenar, Pdte. De la Asociación.
7. Precisar la petición de ambulancias que requiere para las comunas de la zona norte.

MINSAL

8. El MINSAL hará una propuesta de cierre de estas brechas de médicos detectadas.
9. Generar un mecanismo efectivo para que los médicos becados de la APS hagan efectivamente devolución del tiempo en que se ejerce la beca en la misma APS.
10. Aumentar Médicos EDF, en las comunas de la zona norte del país; Dipres aprobó financiamiento para 370 cargos adicionales a nivel nacional.
11. Se considera aumentar el aporte para la administración municipal de salud, a través del fondo de formación (5%), más el aumento de médicos y el aumento del per cápita basal a un monto cercano a \$4.100.
12. Proveerá información sobre la conformación actual de las redes y en caso que se necesite se solicitarán nuevos estudios.
13. Adecuar planes de capacitación a funcionarios tipo C, D, E y F. específicamente un Plan para el trato usuario para las comunas.
14. Traer avances de propuesta sobre población inmigrante.
15. A través de su departamento de formación, hará gestiones con la Universidad de Antofagasta, Católica

**Acuerdos**

del Norte y La Serena para potenciar la formación de médicos familiares.

16. Revisar el presupuesto en la negociación con Dipres, el presupuesto asignado a los SAPU y SUR para el año 2014.
17. Próxima reunión, se traerá la calendarización de instalación de los SAR de las cuatro regiones del norte.
18. Habrá que analizar con FONASA para ver cuántos cortes se harían en el año para la asignación del per cápita.
19. Realizará estudio de arsenales farmacéuticos disponibles y una propuesta de arsenales comunes.
20. Analizará y presentará propuesta sobre Convenios Docentes – Asistenciales especialmente en APS.

SUBDERE

21. Averiguar si Chile Valora tiene levantamiento de perfiles de funcionarios de la salud del nivel municipal y/o propuestas de capacitación por competencias para el sector salud municipal.
22. Ver la adecuación del sistema eléctrico para los centros de salud de las comunas (CECOF, CESFAM) vía acciones concurrentes del PMB.

**ACTA REUNIÓN
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE**

| | |
|-------------------|---|
| Fecha | 12 septiembre 2014 (11:30 horas) |
| Lugar | Centro Cultural de Atacama. Manuel Antonio Matta N° 260, Copiapó. |
| Materia | Primera Reunión Mesa de Medio Ambiente y Recursos Hídricos Asociación de Municipalidades del Norte de Chile. |
| Asistentes | - José Guerrero Venegas, Alcalde de Sierra Gorda, Primer Vicepresidente Asociación de Municipalidades del Norte de Chile. |



| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">- Miguel Núñez Herrera, Alcalde de Pica, Tercer Vicepresidente Asociación de Municipalidades del Norte de Chile.- Rodrigo Loyola, Alcalde de Huasco.- Ana María Tapia, Asesora Ambiental municipalidad de Sierra Gorda.- Luis Trejo, Asesor Gabinete Municipalidad de Huasco.- Carolina Rojas, Jefa Oficina de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión, Ministerio del Medio Ambiente.- Leonardo Pino, Asesor Legal, Comisión Nacional de Riego.- Luz María Molina, Jefa Unidad de Asociativismo Municipal, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. |
|--|--|

| | |
|-------------------|---|
| Desarrollo | <ul style="list-style-type: none">• El Alcalde Sierra Gorda da la bienvenida y presenta a su Asesora Ambiental, Ana María Tapia quien realizará una presentación.• Luz María Molina comparte el objetivo de la reunión que consiste en revisar las demandas para comprenderlas y analizarlas.• Los participantes se presentan.• Se inicia la presentación de los puntos. <p>Primer punto: “Todo nuevo proyecto Minero, así como proyectos agrícolas e industriales de grandes consumos de agua deben ser explotados con base de agua de mar (desalinizar). Los proyectos antiguos que funcionen con agua dulce deben tener un plazo máximo al año 2017 para su cambio” (corresponde al punto “d” del listado de demandas). Se analiza el caso del Salar de Coposa cuyas aguas están siendo utilizadas por la Minera Collahuasi. Se requiere para responder a este punto, invitar para la próxima reunión a la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras. La ventaja sería la descongestión del SING entre otras.</p> <p>El Alcalde Pica expresa que las mineras necesitan agua para sus proyectos. Sin embargo, al utilizar aguas de mar habría un impacto con los desechos de esas aguas.</p> <p>Segundo punto: “Todo proyecto de desarrollo minero debe tener un porcentaje de energías limpias” (corresponde al punto “e”). La propuesta es que todo proyecto tenga al menos un 1% de energías limpias, no para el proceso minero sino para abastecer a las instalaciones de apoyo. El Alcalde de Sierra Gorda aclara que la minera tiene que ver cómo utiliza este 1%. Carolina Rojas informa que es complejo establecer dónde utilizar la energía. Tiene que ver con que los porcentajes deben adecuarse al tipo de actividad.</p> <p>El Alcalde de Huasco expresa que habrá que ver cómo se mide este porcentaje.</p> <p>Luz María Molina pregunta cuál es el problema tras esta demanda.</p> <p>El Alcalde de Huasco expresa que el problema es el valor de las cuentas de electricidad que pagan los vecinos y que debería existir una compensación por ser comunas productoras de energías ya que en la actualidad no la comunidad no se beneficia con esta actividad.</p> <p>El Alcalde de Sierra Gorda expresa que el impacto es en la</p> |
|-------------------|---|



contaminación que producen las termoeléctricas y los vecinos sufren las consecuencias. Pone el ejemplo de Tocopilla.

Carolina Rojas establece una distinción en la caracterización del problema, existiendo mitos. Hoy día la tecnología que se utiliza en las termoeléctricas nuevas es limpia pero las comunidades están en contra desconociendo estos avances tecnológicos. Además todo proyecto pasa por el SEIA y expresa que hoy una termoeléctrica no es lo mismo que hace años atrás.

Por otra parte es la expectativa de que el uso de energías limpias serviría para inyectar energías al sistema. Hoy eso no es posible, ya que para inyectar esta energía al sistema hay que pagar.

La propuesta es analizar la posibilidad de formular una nueva normativa que entregue respuesta a esta demanda.

Tercer punto: “Potenciar la participación de la municipalidad en la responsabilidad de informar a la comunidad sobre proyectos que ingresan al SEIA – PAC, Siendo el Municipio quien tenga la responsabilidad de generar el encuentro entre el titular” (corresponde al punto “i”): la idea es que las municipalidades sean las responsables de informar a la comunidad respecto de los proyectos. El Alcalde de Sierra Gorda entrega como ejemplo el galpón en Antofagasta. Dice que hoy es la minera la que convoca a las reuniones y llegan pocos representantes de la comunidad y queda aprobado el proyecto.

Dice también que hoy el SEA va a la municipalidad y pide una sala para hacer la reunión. Como si fuera una capacitación Esa es la participación que tiene la municipalidad.

El Alcalde de Pica señala que en la actualidad llegan los proyectos y la municipalidad cuenta con un mes y medio para opinar. Proyectos que demoraron dos años y medio en formularse por equipos profesionales que no tienen las municipalidades.

El Alcalde de Sierra Gorda complementa que además si el alcalde no responde en el plazo, cae en notable abandono de deberes, y que por lo tanto están obligados a responder.

El Alcalde de Pica expresa que la municipalidad pesa poco en los proyectos. Dice que por ejemplo Bienes Nacional entrega terrenos sin preguntarle a las municipalidades. Puede que en el terreno la Municipalidad quiera hacer un paseo e instalan una termoeléctrica.

Carolina Rojas señala que el Ministerio entiende que el Sistema es perfectible y que se está promoviendo la participación temprana que permita evitar la conflictividad que tienen estos proyectos cuando no se conversan bien.

El Alcalde de Sierra Gorda insiste que el cambio que hay que dar es que el rol más importante lo jueguen los municipios.

Carolina Rojas dice que por Programa existe el mandato de hacer una revisión del SEIA.

El Alcalde de Huasco dice que lo que sucede es que la comunidad no se informa. Pregunta si sería factible que la comunidad tenga asesoría para hacer observaciones de calidad porque los proyectos son complejos y no se comprenden.

Carolina Rojas informa que se está revisando cómo se hará, si con



equipos o pool de expertos que asesoren a las comunidades en el proceso de participación social.

El Alcalde de Sierra Gorda señala que cuando vienen los expertos a informar sobre los proyectos, la comunidad no los comprende y van a pedir al municipio para que les expliquen y por ello las municipalidades deben tener departamentos ambientales con profesionales que tengan la capacidad para ser contrapartes de los proyectos y para ofrecer este servicio de información y asesoría desde la municipalidad a la comunidad. El alcalde pide más autonomía de los municipios para realizar esto y el Alcalde de Huasco solicita apoyo, quizás desde la SUBDERE para contratar profesionales para el área ambiental. La idea es recibir ayuda.

Leonardo Pino pregunta por el status jurídico de la estructura propuesta ya que se relaciona con los plazos para implementar un cambio.

Carolina Rojas expresa que han solicitado los recursos para el 2015.

Cuarto punto: “Solicitud de pertinencia ingreso de proyectos al SEIA. Se propone el control de las solicitudes aprobadas de pertinencia al igual que los proyectos que cuentan con RCA y DIA” (nueva demanda). Es una solicitud práctica respecto de las pertinencias de los proyectos. Lo que interesa es que la pertinencia se haga por municipalidad y que se abarquen todos los proyectos. Hay un problema para fiscalizar las declaraciones de terreno y las empresas cambian las ubicaciones y no es posible desde la municipalidad identificarlas y controlarlas.

El Alcalde de Sierra Gorda indica que el SEA no está controlando.

Carolina Rojas pregunta qué realiza el control de las solicitudes de pertinencia.

Ana María Tapia señala que el control debe ser sobre todas las pertinencias.

El Alcalde de Huasco señala que existe poca fiscalización y hay que ver cómo se potencia desde el Estado ya que existen ejemplos de proyectos parados por incumplimiento y que fueron detectados por la comunidad.

Quinto punto: “Que todos los proyectos que se desarrollen en diversas comunas cuenten con RCA y requieran de patente municipal, los cuales al momento de presentar la solicitud respectiva deberán certificar los antecedentes necesarios que comprueben que el titular del proyecto no posee ningún tipo de incumplimiento” (punto “k” de las demandas)

Luz María Molina, propone explorar en la SUBDERE respecto de si es posible solicitar este requisito en la Ley de Rentas.

Carolina Rojas pregunta quién lleva el registro de los incumplimientos. Se aclara que es la Superintendencia quien lleva este registro.

Sexto punto: “ Se propone que los cobros que se realicen por concepto de multas por incumplimiento de RCA, sean destinados a los municipios donde se encuentra emplazado dicho proyecto” (punto “l”



de las demandas)

En este punto se conversa sobre la necesidad de distinguir que el rol municipal no puede ser el de fiscalización y además ser participante en las decisiones de los proyectos. En la práctica las municipalidades como Sierra Gorda realizan denuncia y lo que se quiere es tener mayores atribuciones como por ejemplo poder ingresar a las plantas.

Carolina Rojas expresa que la fiscalización no es una tarea simple.

El alcalde de Huasco expresa que es necesario que haya más fiscalización y que el Estado se haga cargo de ello. Otro tema es el destino de las multas.

Luz María Molina expresa que esta propuesta es materia de reforma legal. Especialmente de la Ley 19.300 y Ley de Rentas Municipales. Se traería una respuesta para la próxima reunión.

Séptimo punto:

“Participación municipal en organismos resolutivos” (punto “a” de las demandas)

Luz María Molina pregunta de qué organismos resolutivos se trata.

El Alcalde de Huasco señala que no hay consenso en este punto pero de lo que se trata es que las municipalidades no tienen participación en las decisiones de los proyectos sólo en las observaciones, y generalmente los proyectos son aprobados.

El Alcalde de Sierra Gorda solicita que los municipios sean incorporados en las decisiones y que integren las comisiones con derecho a voz y voto en los proyectos que afectan a sus comunas.

Luz María Molina pregunta por el organismo de que se trata.

Los alcaldes responden que en SEIA.

Octavo punto:

“Revisión y modificación del marco normativo que regula explotación de recursos naturales y minerales” (punto “b” de las demandas).

Luz María Molina solicita que se acote y se indique de qué marco normativo se trata.

Como no hay claridad, se propone que los alcaldes lleguen para la segunda reunión con el tema más acotado.

Noveno punto:

“Terminar con el entubamiento de canales en lugares poblados con vegetación” (punto “f”)

El Alcalde de Huasco dice que el tema se originó por problemas en La Higuera y Vallenar porque el entubamiento ha redundado en una pérdida de vegetación y sectores de balnearios.

Los alcaldes proponen traerlo definido para la próxima reunión de modo de no tratar temas aislados.

Leonardo Pino agrega que el entubamiento responde al interés de los agricultores pero tiene otras externalidades que hay que incluir en la planificación territorial. Propone traer para la próxima reunión una propuesta para los alcaldes.

Décimo punto:



“Modificar la ley 18450 del año 1985, en lo que respecta al involucramiento del municipio y de los pequeños tenedores de tierra en las atribuciones, toma de decisiones y responsabilidades sociales” (punto “g”)

Leonardo Pino dice que este punto está en relación con la Ley del CNR, y no es necesario que sea materia de ley sino de procedimientos con toma de razón. El cronograma del Consejo de Ministro se reúne el 29 de septiembre, y se en ese momento se plantearían estas propuestas.

Complementa que esta ley fue modificada el año pasado a propósito de las obras de riego. Eso significa que las obras de riego pueden generar energía eléctrica, y generar recursos adicionales para los agricultores.

Se proponer que los Alcalde especifiquen este punto para la próxima sesión

Décimo primer punto:

“Aumentar los tiempos de revisión de documentos ante un macro proyecto” (punto “h”)

Alcalde de Sierra Gorda explica que los proyectos demoran hasta dos años en formularse y los alcaldes tienen un mes y medio para observarlo.

Carolina Rojas indica que si se pudieran mejorar las instancias de participación temprana sería una opción para las municipalidades ya que alargar los plazos no resuelve el problema.

Los alcaldes dan su acuerdo.

El Alcalde de Huasco indica que las empresas deben mejorar los tiempos de respuesta a las observaciones, es bueno no generar pausas.

Décimo segundo punto:

“Para el caso de las municipalidades que cuenten con un departamento, unidad, o dirección de Medio Ambiente y este se encuentre debidamente calificado o certificado por la autoridad medio ambiental, estas dispondrán de la facultad de incorporar durante el desarrollo del proceso un acta que contenga las inconsistencias o irregularidades constatadas en terreno, la cual se entenderá formará parte de todos los efectos legales del mismo proceso” (punto “j”).

El Alcalde de Huasco indica que se refiere al tema de la fiscalización.

Luz María Molina pregunta qué aporta esta demanda a lo que hoy se puede hacer.

El Alcalde de Sierra Gorda señala que el tema está dentro de la pertinencia.

Luz María Molina solicita que para poder cumplir con el acuerdo de incorporar a nuevos sectores en la mesa se necesita más tiempo porque la reunión del 29 de septiembre no deja tiempo para incorporarlos.

El Alcalde de Sierra Gorda proponer que la próxima reunión sea el 9



| | |
|--|-------------|
| | de octubre. |
|--|-------------|

| | |
|-----------------|---|
| Acuerdos | <p>Invitar a la Dirección General de Aguas, al Delegado Presidencial de Recursos Hídricos para la próxima reunión. Propuesta próxima reunión, 9 de octubre.</p> <p>Se da por finalizada la reunión a las 13:15 hrs.</p> |
|-----------------|---|

SUBCOMISIÓN: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

Segunda Reunión de la Subcomisión: Sede de la Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta (Calle Washington #2613 – 3° Piso – Antofagasta); Viernes 3 de octubre de 2014.

Participantes:

- José Guerrero, Alcalde de Sierra Gorda.
- Miguel Núñez, Alcalde de Pica.
- Fernando San Román, Alcalde de Tocopilla.
- Carolina Rojas, Ministerio del Medio Ambiente.
- Leonardo Pino, Comisión Nacional de Riego.
- Javier Vidal, Dirección Regional de Aguas de Tarapacá.
- Ana María Tapia, Municipalidad de Sierra Gorda.
- Enzo Molina, Municipalidad de Sierra Gorda.
- Carlos Rivera, Municipalidad de Sierra Gorda.



- Luz María Molina, SUBDERE.
-

| INICIATIVA | REPORTE TÉCNICO | ACCIÓN ASOCIADA | OBSERVACIONES (ex post a la reunión de comisiones) |
|--|--|--|--|
| <p>PRIMER PUNTO: Todo nuevo proyecto de desarrollo minero, así como proyectos agrícolas e industriales de grandes consumos de agua deben ser explotado con base de agua de mar (desalinizar), los proyectos antiguos que funcionen con agua dulce deben tener un plazo máximo al año 2017 para su cambio.</p> | <p>Es atendible en la medida que se armonice la legislación actual contenida en el código de aguas y la Ley de Bases del Medio Ambiente. En la actualidad la ley permite que las mineras que tienen en propiedad los derechos de agua puedan utilizar las aguas terrestres continentales. El Código de Aguas no prioriza usos ni establece diferencias para la actividad minera.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1) Proponer modificación al código de aguas para limitar el uso de agua terrestre continental por parte de las mineras. 2) Generar incentivos que faciliten la inversión para la utilización de agua de mar en la actividad minera. Por ejemplo: propiciar infraestructura hidráulica. 3) La Planificación del Ordenamiento Territorial puede facilitar la discusión sobre la localización de la inversión que se requiere para estos proyectos. | <p>El pasado 21 de mayo, la Presidenta anunció modificaciones sustantivas al Código de Aguas de 1981. El objetivo de la propuesta de gobierno se enfoca en mejorar la gestión del agua a través de tres ejes: 1) Plan de inversiones para la reducir los impactos por sequía; 2) Incremento de la comunicación y diálogo entre las instituciones relevantes; y 3) Reforma sustantiva al Código de Aguas que considere aspectos ambientales y sociales.</p> |

| INICIATIVA | REPORTE TÉCNICO | ACCIÓN ASOCIADA | OBSERVACIONES (ex post a la reunión de comisiones) |
|---|--|--|--|
| <p>SEGUNDO PUNTO: Todo proyecto de desarrollo minero debe tener un porcentaje de energías limpias.</p> | <p>Establecer criterios para el uso de la energía es una limitación innecesaria.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1) Evaluar modificación del Reglamento de la Ley de Bases del Medio Ambiente en conjunto con | |



| INICIATIVA | REPORTE TÉCNICO | ACCIÓN ASOCIADA | OBSERVACIONES (ex post a la reunión de comisiones) |
|------------|---|---|--|
| | <p>Es necesario precisar si bastaría con una modificación al Reglamento DTO-40 de la Ley de Bases del Medio Ambiente. Es necesario desmitificar el concepto de energías limpias y distinguir las energías renovables no convencionales. Es necesario que la medida se evalúe en conjunto entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Energía.</p> | <p>Ministerio de Energía. 2) Generar incentivos para la utilización de otras alternativas energéticas. Por ejemplo subsidios.</p> | |

| INICIATIVA | REPORTE TÉCNICO | ACCIÓN ASOCIADA | OBSERVACIONES (ex post a la reunión de comisiones) |
|---|---|---|--|
| <p>TERCER PUNTO: Potenciar la participación de la municipalidad en la responsabilidad de informar a la comunidad sobre proyectos que ingresan al SEIA - PAC. Siendo el</p> | <p>Dos escenarios, corto y largo plazo. En el largo plazo se está creando una Comisión de Evaluación que va a evaluar el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Que cada municipalidad tenga un Departamento Ambiental con profesionales para poder evaluar los proyectos que se presenten. El Sistema de Certificación Ambiental Municipal | <p>Incorporar en los puntos de la Comisión de Finanzas y Personal.</p> |



| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>municipio quien tenga la responsabilidad de generar el encuentro entre el titular y la comunidad.</p> | <p>(SEIA). En las bases del presupuesto 2015, se ha definido un presupuesto para la creación de esta Comisión. Es una buena señal para incluir temas de fondo. En el corto plazo se visualizan problemas de capacitación con el SEIA electrónico. Es necesario hacer una delimitación de las responsabilidades sectoriales ya que el SEIA es el instrumento de evaluación ambiental.</p> | <p>(SCAM) puede, en el marco de sus competencias, entregar las directrices para su funcionamiento.</p> <ul style="list-style-type: none">• Considerando que la Asociación de Municipalidades del Norte de Chile cuenta con personalidad jurídica, es posible que la Asociación contrate especialistas que asesoren a las municipalidades del norte respecto de la evaluación de los proyectos que se presenten, en forma complementaria a lo que se pueda realizar desde cada Departamento Ambiental de cada municipalidad.• Retomar las capacitaciones del SEIA electrónico para permitir que las municipalidades tengan el mismo acceso a la utilización de los instrumentos potenciando el conocimiento a largo plazo. Los temas a tratar serían: importancia de la participación ciudadana en el proceso de evaluación ambiental; socializar los procesos de desarrollo e instalación del SEIA.• Respecto de la participación ciudadana se propone trabajar la socialización del Reglamento DTO-40 | |
|---|--|--|--|



| | | | |
|--|--|--------------------------|--|
| | | con las municipalidades. | |
|--|--|--------------------------|--|

| INICIATIVA | REPORTE TÉCNICO | ACCIÓN ASOCIADA | OBSERVACIONES (ex post a la reunión de comisiones) |
|---|---|--|---|
| CUARTO PUNTO: Solicitud de pertinencia ingreso de proyectos al SEIA. Se propone el control de las solicitudes aprobadas de pertinencia al igual que los proyectos que cuentan con RCA y DÍA. | Se relaciona con una necesidad de capacitación y también con la necesidad de abrir líneas de trabajo con el SEA. | Establecer una mesa técnica de trabajo con el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA). Capacitar a las municipalidades en el funcionamiento del SEIA como se señala en el TERCER PUNTO. | |
| QUINTO PUNTO: Que los proyectos que cuenten con RCA y requieran de patente municipal, deberán presentar los antecedentes necesarios que comprueben que el titular del proyecto no posee ningún tipo de incumplimiento ambiental. | El Registro de incumplimiento es de responsabilidad de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA). Las municipalidades pueden acceder a esta información. | Estudiar la alternativa de que la Ley de Rentas Municipales u otra normativa puedan habilitar a las municipalidades para negar la patente municipal en los casos de incumplimientos ambientales. | A la SMA le corresponde de forma exclusiva ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de las Resoluciones de Calificación Ambiental, de las medidas de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión, y de los |



| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | Planes de Manejo, cuando corresponda, y de todos aquellos otros instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley. |
|--|--|--|---|

| INICIATIVA | REPORTE TÉCNICO | ACCIÓN ASOCIADA | OBSERVACIONES (ex post a la reunión de comisiones) |
|--|---|--|--|
| SEXTO PUNTO: Se propone que los cobros que se realicen por concepto de multas por incumplimiento de RCA, sean destinados a los municipios donde se encuentra emplazado dicho proyecto o donde se incurrió en la infracción sancionada. | En este punto se conversa sobre la necesidad de distinguir que el rol municipal no puede ser el de fiscalización y además ser participante en las decisiones de los proyectos. Se señala que la modificación del Reglamento DTO-40 en esta materia no podría originarse en el Ministerio del Medio Ambiente. | Evaluar una modificación a la Ley y al Reglamento DTO-40. | Hoy está en trámite el Proyecto de Ley que Modifica la Ley 20.417 a fin de establecer que las Multas por Infracciones a la Ley Medioambiental vayan en Beneficio de las Localidades afectadas por ellas. Boletín N° 9562-12 |
| SÉPTIMO PUNTO: Participación municipal en organismos resolutivos. | La solicitud va dirigida a permitir la participación municipal en el SEIA. | No existe la intención de variar la estructura del SEIA. No está incorporado en la agenda de la Comisión | |



| | | | |
|--|---|-----------|--|
| | | del SEIA. | |
| OCTAVO PUNTO: Revisión y modificación del marco normativo que regula explotación de recursos naturales y minerales. | Se excluye por falta de claridad de la solicitud de los alcaldes. | | |

| INICIATIVA | REPORTE TÉCNICO | ACCIÓN ASOCIADA | OBSERVACIONES (ex post a la reunión de comisiones) |
|--|--|---|---|
| NOVENO PUNTO: Terminar con el entubamiento de canales en lugares poblados con vegetación. | La Comisión Nacional de Riego (CNR) se ha percatado de este problema en la CNR. La idea es proponerle al Consejo de Ministro un cambio en la estructura de las Comisiones Regionales de Riego. El tema de los entubamientos nace de los agricultores. | La propuesta es que la CNR fije una política nacional de riego, y las comisiones regionales van a fijar una política regional y se planificarán los concurso en base a lo que cada política señale. Se va a incluir en forma permanente un representante de la asociación regional de municipalidades en la Comisión Regional de Riego. (cuestión que debe ratificar el Consejo de Ministros) | |
| DÉCIMO PUNTO: Modificar la ley 18450 del año 1985, en lo que respecta al | Este punto está en relación con la Ley del CNR, y no es necesario que sea | Se incluye a la acción asociada al punto anterior. La idea de darle esta estructura a | |



| | | | |
|---|---|--|--|
| <p>involucramiento del municipio y de los pequeños tenedores de tierra en las atribuciones, toma de decisiones y responsabilidades sociales.</p> | <p>materia de ley sino de procedimientos con toma de razón.</p> | <p>las Comisiones Regionales de Riego es que las autoridades locales decidan sobre estas materias.</p> | |
|---|---|--|--|

| <p>INICIATIVA</p> | <p>REPORTE TÉCNICO</p> | <p>ACCIÓN ASOCIADA</p> | <p>OBSERVACIONES (ex post a la reunión de comisiones)</p> |
|---|--|---|--|
| <p>DÉCIMO PRIMER PUNTO: Aumentar los tiempos de revisión de documentos ante un macro proyecto.</p> | <p>Este punto está relacionado con la carencia de especialistas y Departamentos Ambientales en las municipalidades. Algunas veces varios proyectos ingresan en forma simultánea. Asimismo en la primera reunión se conversó sobre la posibilidad de activar la participación temprana de los municipios. Ello sería una opción para las municipalidades ya que alargar los</p> | <p>Activar la participación temprana de las municipalidades en la revisión de los proyectos. Aumentar los plazos de revisión de los proyectos. Crear por ley los Departamentos Ambientales Municipales y dotarlos de profesionales.</p> | |



| | | | |
|--|---|--|--|
| | plazos no resuelve el problema de revisión. | | |
|--|---|--|--|

| INICIATIVA | REPORTE TÉCNICO | ACCIÓN ASOCIADA | OBSERVACIONES (ex post a la reunión de comisiones) |
|---|--|--|--|
| <p>DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Para el caso de las municipalidades que cuenten con un departamento, unidad, o dirección de Medio Ambiente y este se encuentre debidamente calificado o certificado por la autoridad medio ambiental, estas dispondrán de la facultad de incorporar durante el desarrollo del proceso un acta que contenga las inconsistencias o irregularidades constatadas en terreno, la cual se entenderá formará parte de todos los efectos legales del mismo proceso.</p> | <p>Es preciso definir el rol de las municipalidades. No se puede ser juez y parte. Evaluador y fiscalizador. Las municipalidades deben decidir sobre su rol.</p> | <p>La fiscalización debe realizarla la SMA. Las municipalidades deben cumplir un rol de colaboración en el SEIA.</p> | |



| REPORTE SUBCOMISIONES | | | |
|--|---|---|--|
| SUBCOMISION: FINANCIAMIENTO Y PERSONAL | | | |
| INICIATIVA | REPORTE TECNICO | ACCION ASOCIADA | OBSERVACIONES |
| PATENTES MINERAS: | | | |
| Cambio en el cálculo de la patente. | Revisión de la fórmula de cálculo de la patente minera. Código minero (Ley 18.248) establece valores diferenciados por áreas de exploración y de explotación y otras categorías. Se concuerda como razonable aumentar los valores asociados a las hectáreas de explotación y exploración en un 10%, lo que proyecta un potencial de ingresos adicionales por M\$ 8.200 millones anuales. | Modificación a la Ley 18.248 art. 142, Inc. 1° y 2° | Se puso a disposición de la Asociación la información de cálculo y datos sobre recaudación patente minera. |
| 100% del valor de la patente minera a la comuna con libre disposición. | Esta propuesta significaría un ingreso potencial de M\$ 30 mil millones. Actualmente el 50% beneficia a la municipalidad y otro 50% a la región respectiva. | Modificación Ley 19.143 | Comisión de descentralización propone mantener actual distribución. |
| Liberar afectación de los recursos de la Patente Minera | Art. 19, 20º.- CPR Establece limitaciones al uso de recursos provenientes de tributos: "Asimismo, podrá autorizar que los que gravan actividades o bienes que tengan una clara identificación regional o local puedan ser aplicados, dentro de los marcos que la misma ley señale, por las autoridades regionales o comunales para el financiamiento de obras de desarrollo". A propósito de este articulado se identificaron dictámenes de Contraloría (62.212, 1764, 70170, 39368, 12872) donde se establece por la vía ejemplar que el uso de estos recursos "comprende no solo las obras materiales, sino también los servicios y acciones de los municipios". | Difusión de los dictámenes antes aludidos. | Se puso a disposición de la Asociación los dictámenes. |



| | | | |
|--|--|--|--|
| | <p>En particular el dictamen 62.212 establece que “las patentes antes aludidas, que no constituyen tributos”.</p> <p>Por lo anterior no se aplicaría un cambio constitucional.</p> | | |
| Morosidad en pago de Patentes Mineras | La subcomisión detectó una morosidad en la recaudación del 2013 de aprox. \$ 30 mil millones | Coordinación con Tesorería nacional (Subdere) y con Tesorerías regionales (Asociación) para identificar procedimiento de seguimiento de morosidad y cobranza | |
| TRIBUTOS MINEROS | | | |
| Royalty Regional de un 5% a la producción minera, que se refleje en las comunas. | Se propone establecer un tributo regional, adicional al actual (similar al de Magallanes) que grave en un 5% la venta minera. | Modificación de la Constitución en su Art. 19, numeral 20. | |
| FONDO DE DESARROLLO DEL NORTE. | <p>Proyecto de Ley (Boletín 8272-08) estacionado en el Senado.</p> <p>Que este fondo favorezca a los 51 municipios que tienen explotación minera metálica y no metálica en el país.</p> <p>Que se establezca un aporte del 5% de la tributación para financiar este fondo.</p> <p>Estimado US\$500 millones.</p> | Modificación de la Constitución en su Art. 19, numeral 20. | Asociación toma contacto con Comisión Descentralización para compatibilizar iniciativas. |
| TASA COMUNAL SOBRE LA INVERSION INICIAL. | Al momento de presentar el Estudio de Impacto Ambiental, se establezca un aporte del 2% de la inversión declarada para financiar planes con fines de desarrollo social-comunitario | Modificación Ley Medio Ambiente | Similar iniciativa diseña el Ministerio de Energía en lo que llama Ley de Asociatividad |
| PATENTE MUNICIPAL | | | |
| PATENTE ELECTRICA | Establecer una patente para las empresas generadoras de energía | Modificación Ley de Rentas | Similar iniciativa diseña el |



| | | | |
|-------------------------|---|--|--|
| PATENTE SUCURSAL | que se calcule según su potencia instalada, volumen de ventas u otro parámetro que cumpla el fin de recaudación relevante en la comuna donde está emplazada la generadora. | | Ministerio de Energía en lo que llama Ley de Asociatividad |
| PATENTE SUCURSAL | Modificar el cálculo de la patente municipal para las actividades con sucursales, calculándola en base a volumen de ventas, metraje, N° trabajadores u otro parámetro que permita que su distribución refleje la actividad de la sucursal en la comuna donde se emplaza. | Modificación Ley de Rentas | Similar iniciativa propone Comisión de Descentralización. |
| MULTA MEDIO AMBIENTE | El reglamento de la Ley medio Ambiente establece una multa a favor del fisco (de 5.000 a 10.000 UTA). Se propone que el 50% de dicha multa sea favor de la municipalidad donde ocurre la falta | Modificación del reglamento de medio ambiente | Moción Parlamentaria boletín 9562-12 |
| EVALUACIÓN DE INVERSIÓN | Introducir en la evaluación de proyectos criterios ajustadas a las realidades económicas, geográficas y demográficas de las localidades. Ministerio de Desarrollo Social tiene instalado el método de costo-beneficio que beneficia a comunas aisladas o de pocos habitantes. | Plan de capacitación en las regiones de la asociación para difundir el cálculo según este modelo coordinado por el MDS | Se supo a disposición de la Asociación presentación del MDS. Desarrollo Social envía valores por zona aplicados en evaluación costo/eficiencia |
| | Se propone modificar el límite de los proyectos PMU, igualándolos al límite del FRIL (80 millones de pesos). | Subdere informa que el límite a partir del 2015 se eleva a 60 millones por proyecto. | |
| Exención predial | La subcomisión asume propuesta de la Comisión de Descentralización en el sentido que se propone que el Gobierno central transfiera el 100% de los montos de exención del impuesto territorial a los municipios y el FCM (hoy el 70% de los predios está exento) a cambio de Servicios Municipales Garantizados que se formulan quinquenalmente. | En evaluación gubernamental | |



| | | | |
|--|--|---|--|
| <p>PERSONAL</p> | <p>Resolver la brecha que se produce por efecto de la ley 20.742, entre los grados nuevos y los cargos con grados prevalecientes entre directivos.</p> | <p>Este tema lo zanjó la Contraloría a través del dictamen N° 81956 del 23 Octubre 2014, indicando que los grados prevalecientes acceden a grados establecidos en la Ley 20.742</p> | |
| | <p>Establecer incentivos adicionales al PMG, que permita estimular el desempeño de los funcionarios. Establecer los actuales honorarios como modalidad de planta y contrata. Eliminar y/o modificar el tope de gasto en personal en todas sus modalidades. Mejorar la cobertura y profesional (se entrega estadísticas del país y municipios del norte por parte de Subdere)</p> | <p>Materias a integrar en estudio sobre el Fortalecimiento de Recursos Humanos, iniciativa programática de Subdere.</p> | |
| <p>INSTITUCIONAL: APOYO ASISTENCIA TECNICA</p> | <p>Se identifica necesidad de aportar en asistencia técnica en 3 áreas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asociativa: personal para generar desarrollo institucional en asociaciones regionales, en particular en formulación de proyectos. 2. Medio Ambiente: Instalar asistencia técnica a nivel regional para sustentar trabajo técnico de las municipalidades. | <p>Evaluación Subdere, ppto 2015.</p> | |



- a. Aseguramiento y permanencia de médicos integrales de la salud primaria, sobre todo de aquellos que posean especialidades como ginecología, pediatría y medicina interna.
- b. Solicitud de mayores recursos que permitan disponer de mayores incentivos para la incorporación de médicos especialistas en Medicina para la atención primaria.
- c. Incorporación a la salud primaria de médicos en etapa de destinación y formación (ex generales de zona) para las localidades rurales como urbanas.
- d. Aumento de asignación Per cápita de acuerdo a componentes territoriales como zonas extremas, equidad y población inmigrante.
- e. Flexibilización de EUNACOM. Debiendo el Ministerio establecer un nuevo modelo de evaluación, o bien que esta prueba se rinda más de una vez por año.
- f. Convenio con médicos extranjeros de modo que puedan validar su título profesional con autorización de la autoridad sanitaria regional.
- g. Mejoramiento de estructuras en Informatización a nivel Regional, debiendo existir un Intranet para cada una de las Regiones del Norte, con fichas y agendas electrónicas, sistemas de entrega de hora y admisión, resultados de exámenes de laboratorio vía web.
- h. Instalación de Intranet para cada una de las Regiones del Norte.
- i. Fondo especial de ayuda para traslados e interconsultas desde comunas a la capital regional donde actúa la red secundaria de salud..
- i. Regularizar el sistema de mutualidad.
- j. Normalización de los Convenios Docentes – Asistenciales con unidades educativas de nivel técnico y superior.
- k. Validación de los inscritos en el per cápita mensualmente en vez de anualmente.
- l. Aumento de número de establecimientos de APS, Cefam, Cecof, Posta de Salud Rural Y Servicios de Atención Primaria de urgencia (SAPU).
- m. Implementación de SAAR en comuna Urbanas a corto plazo.
- n. Estudios de Red Asistencial por Región que determine el requerimiento de recintos de salud para postularlos al FNDR: Validación de los inscritos en el per cápita de nivel nacional a regional.
- o. Aumento capacidad resolutive de la atención primaria en términos de equipamiento y recursos humanos. Los SAPU deben contar con equipos de alta resolución como rayos x portátiles digitales directos y test rápidos de exámenes básicos, dotando de circuito



cerrado de televisión con conexión a los centros de referencia para la presentación de casos.

- p. Mejoramiento de condiciones de los establecimientos de salud en cantidad como en calidad, fortaleciendo además la atención rural. El mejoramiento se debe enfocar especialmente a la normalización de los establecimientos considerando las normas técnicas en lo referente a la infraestructura que debe poseer según población asignada, debiendo dar cuenta de la normalización del área destinada a la atención de urgencia cumpliendo con los estándares mínimos establecidos, además debe existir una normalización del sistema eléctrico que sea capaz de soportar el equipamiento clínico y no clínico de los establecimientos, debiendo poseer sistemas autónomos de energía, comunicación y agua para enfrentar las emergencias, así como los servicios higiénicos y accesos a los establecimientos deben entregar las garantías de acceso a los discapacitados.
- q. Fortalecimiento atención rural, en relación a recursos humanos y dotándolas de ambulancias de avanzada a todas las postas rurales, centros de referencia rural, además de elementos técnicos como internet, equipamiento digital y de equipos de comunicación duales (radio y telefonía digital).
- r. Se solicita la reevaluación del sistema de financiamiento de la APS, ya sea rural y urbano. Lo que significa intervenir los indexadores del per cápita en el caso de urbano y aumento costo fijo en rural.
- s. Incentivos de formación y especialización en medicina familiar para médicos de APS, implementando una línea de financiamiento distinta al per cápita para la formación de especialistas en medicina familiar mismo modelo del Ministerio que financie el sueldo y el arancel universitario durante todo el periodo que dure la formación, comprometiendo el pago del tiempo de formación con tiempo con permanencia en la atención primaria que este destinado desde el inicio de la formación, de acuerdo a lo establecido en la ley 19.378.
- t. Se solicita la reevaluación del sistema de financiamiento del APS, ya sea Urbano o rural utilizando los estudios existentes que hacen una aproximación a los reales costos de la atención primaria y que estos a su vez puedan corregirse según los costos reales de cada comuna a través de indexadores que den cuenta de la realidad económica de ellas.
- u. Incentivo para médicos especialistas, a través del convenio de resolutivez entre los servicio y la atención primaria se debe establecer una partida presupuestaria para el pago de prestaciones médicas de especialidad (pago por prestación) diferenciando aquellas que cada comuna presente como falentes.
- v. Modificar el arsenal farmacológico de la atención primaria para dotarlo de los medicamentos necesarios para complementar las especialidades que se implementaran con su respectivo respaldo financiero diferenciado.



- w. Optimización de los programas de Reforzamiento de APS (artículo N°56 de la Ley 19.378) en cuanto a la oportunidad de este y traspasos financieros. Modificar la vigencia de los convenios hasta el 31 de Marzo del año siguiente para darle continuidad a los mismos.
- x. Establecer como una obligación que todos los servicios tengan tramitados los convenios al 31 de Enero de cada año, esto porque el presupuesto se decide en el último trimestre de cada año por tanto se conoce el financiamiento para cada comuna.
- y. requiere dignificar el trato usuario entregando mayores competencias a los trabajadores (habilidades blandas), a través de capacitaciones, eso trae consigo una mayor satisfacción del usuario, debiendo estos cursos para los funcionarios realizarse fuera de sus horas de trabajo y deben tener un incentivo económico que permita que exista el interés por participar y que impida que los establecimientos no pierdan horas asistenciales.
- z. Aumentar los ingresos a las Comunas que no son Per Cápita y son Costo Fijo, es insuficiente para satisfacer las necesidades de la población y los Profesionales para cumplir las metas del servicio.